

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 28 de 1983

Visto el presente expediente n° 1651/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 229/83 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales destinados al acondicionamiento del edificio del / ex-Hotel Provincial de La Plata futura sede de los Tribunales Federales con asiento en dicha ciudad, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 685/83 de fecha 27 de mayo ppdo. (confr. fs. 4), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 16.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada n° 42/81,

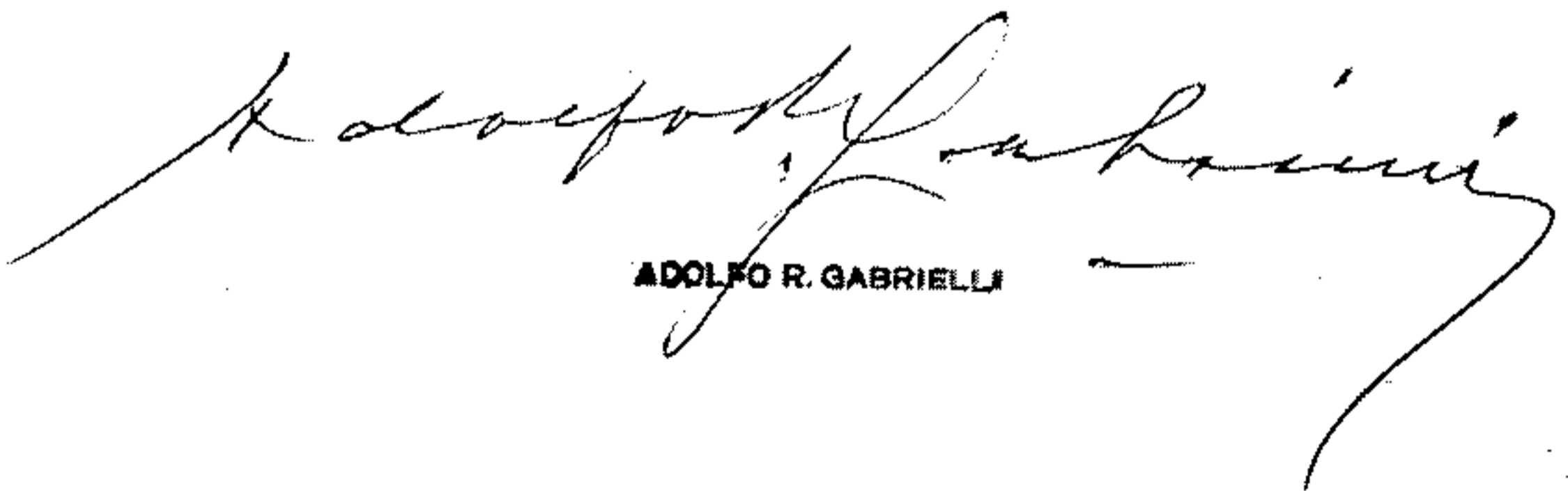
SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 16- los renglones nos. 1,2,3,4, 5 y 6 de la Oferta n° 1 -por precio no equitativo-.

2°.- Declarar desierta la Contratación Directa n° 229/83.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a un nuevo llamado, conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, ap. 1) del Decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI